Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 07/2016.-

Encarnación, 06 de abril de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 06 días del mes de abril del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 12:30 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA INSTITUCIÓN.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 22 de marzo del 2016, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA INSTITUCIÓN.-**

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 03 (tres) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación:

Conste que se han presentado 3 (tres) oferentes en el plazo y hora establecido en la invitación. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **Ferrari Autocentro SA** con mesa de entrada Nº 1999, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Articulo Nº40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia; Acta de Constitución, Balance General, Patente Comercial. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 80.028.000 (ochenta millones veintiocho mil)** presentando una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por un total de Gs **80.028.000 (ochenta millones veintiocho mil). Detalle Ofertado por Ítems:**

Ítem	Nombre de los Bienes	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	Aire Acondicionado de 12000 BTU	12	Climax	1.254.000	15.048.000
2	Aire Acondicionado de 24000 BTU	6	Climax	2.850.000	17.100.000
3	Aire Acondicionado de 60000 BTU	6	Climax	7.980.000	47.880.000
	Lote total				80.028.000

El segundo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Tupi Ramos Generales SA** con mesa de entrada Nº 2002, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Articulo Nº40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia; Poder Especial, IVA Febrero, Balance General, SIPE N° 1389206. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 117.330.000 (ciento diecisiete millones trescientos treinta mil)** presentando una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por un total de Gs **5.870.000 (cinco millones ochocientos setenta mil). Detalle Ofertado por Ítems:**

Ítem	Nombre de los Bienes	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	Aire Acondicionado de 12000 BTU	12	JAM	2.377.000	28.524.000

2	Aire Acondicionado de 24000 BTU	6	JAM	4.279.000	25.674.000
3	Aire Acondicionado de 60000 BTU	6	JAM	10.522.000	63.132.000
	Lote total				117.330.000

El tercer y último sobre corresponde a la Empresa **Los Hermanos de Pablo Prieto,** con mesa de entrada N° 2005, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Articulo N°40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia; Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante, Cumplimiento Tributario,. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 108.000.000 (ciento ocho millones)** presentando una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por un total de Gs **5.400.000 (guaraníes cinco millones cuatrocientos mil). Detalle Ofertado por Ítems:**

Ítem	Nombre de los Bienes	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	Aire Acondicionado de 12000 BTU	12	VCP	2.150.000	25.800.000
2	Aire Acondicionado de 24000 BTU	6	VCP	4.000.000	24.000.000
3	Aire Acondicionado de 60000 BTU	6	VCP	9.700.000	58.200.000
	Lote total				108.000.000

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente por cada lote a analizarse la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
FERRARI S.A.	80.028.000	1
LOS HERMANOS - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- FERRETERIA- ELECTRICIDAD	108.000.000	2
TUPI S.A.	117.330.000	3

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la Empresa FERRARI S.A., cuya oferta asciende a guaraníes 80.028.000 (ochenta millones veinte y ocho mil), y luego de corroborados los documentos presentados y estudiado los ratios financieros podemos percatarnos que la referida empresa NO CUMPLE con el nivel de endeudamiento requerido por la convocante, pues la Gobernación de Itapúa, solicita que su nivel de endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 los últimos años (2012, 2013 y 2014) y el nivel de la referida Empresa es de 0,92, lo cual sobrepasa lo estipulado en el PBC, por ello su oferta debe ser descalificada. Seguidamente pasamos a evaluar la segunda oferta más baja, la cual fue presentada por la EMPRESA LOS HERMANOS – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERIA, ELECTRICIDAD, representado por PABLO PRIETO, cuya oferta asciende a 108.000.000 (ciento ocho millones); donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA LOS HERMANOS – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERIA, ELECTRICIDAD, representado por PABLO PRIETO ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes legales de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a la EMPRESA LOS

HERMANOS – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERIA, ELECTRICIDAD, representado por PABLO PRIETO.-

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	------	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balance General: en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 Estado de Resultado: en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014. Patente Comercial. Contratos y/o facturas Anteriores con entidades públicas o privadas (2013, 2014, 2015) Los oferentes deberán presentar una nota, en carácter de declaración jurada, dirigida a la Convocante donde garantice que la importación de los bienes ofertados no se haya realizado en el año 2015.	X	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la EMPRESA LOS HERMANOS – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERIA, ELECTRICIDAD, de PABLO PRIETO, lo cual ya hemos detallado más arriba y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de Usted.-

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

RATIOS FINANCIEROS

FERRARI AUTOCENTRO S.A

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**	**Promedio**
31/12/2012	19.091.405.330	17.087.114.016	1,12	
31/12/2013	56.811.401.829	54.717.904.968	1,04	1,08
31/12/2014	48.961.884.205	45.442.142.884	1,08	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2012	17.087.114.016	19.251.037.765	0,89	
31/12/2013	54.717.904.968	57.198.381.564	0,96	0,92
31/12/2014	45.442.124.884	50.255.039.671	0,90	
	NIVEL DE RENTABILIDAD			
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2012	170.891.427	2.000.000.000	0,09	
31/12/2013	291.539.952	2.000.000.000	0,15	0,44
31/12/2014	2.198.602.757	2.000.000.000	1,10	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en los últimos años (2012, 2013, 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , los últimos años (2012, 2013, 2014).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo los últimos años (2012, 2013, 2014).

Obs.: La Empresa FERRARI S.A NO cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

TUPI S.A

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**	**Promedio**
31/12/2012	70.803.395.541	27.830.040.530	2,54	
31/12/2013	75.954.910.938	31.607.450.700	2,40	2,44
31/12/2014	93.379.117.890	39.134.219.560	2,39	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2012	28.717.583.505	91.306.461.726	0,31	
31/12/2013	32.259.114.917	107.307.527.839	0,30	0,30
31/12/2014	39.134.219.560	131.660.098.108	0,30	
	NIVEL DE RENTABILIDAD			
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2012	12.968.971.506	10.000.000.000	1,30	
31/12/2013	12.003.271.744	10.000.000.000	1,20	1,40
31/12/2014	16.962.141.827	10.000.000.000	1,70	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en los últimos años (2012, 2013, 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , los últimos años (2012, 2013, 2014).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo los últimos años (2012, 2013, 2014).

Obs.: La Empresa TUPI S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

FERRETERIA LOS HERMANOS

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio
31/12/2012	216.324.999	-	-	
31/12/2013	329.124.287	-	-	104
31/12/2014	847.880.153	2.716.000	312	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	-	328.324.999	-	
31/12/2013	-	422.291.787	-	0,0011
31/12/2014	2.716.000	847.880.153	0,003	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	28.324.999	300.000.000	0,09	
31/12/2013	89.766.788	300.000.000	0,30	0,14
31/12/2014	29.058.594	816.105.559	0,04	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2012; 2013; 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2012; 2013; 2014)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo. (2012; 2013; 2014)

Obs.: La Empresa Los Hermanos Ferreteria- Materiales de Construcción cumple con lo solicitado en el PBC.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH

Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	FERRARI AUTOCENTRO S.A.	YEHIA ALI OMEIRI	1.503.707	Figura en el Ministerio de Relaciones Exteriores como Secretario, fecha de inicio 01 de enero de 2006 y fue dado de baja el 30 de Mayo de 2006.
2	FERRARI AUTOCENTRO S.A.	BAKER YEHIA OMEIRI	3.038.644	No Figura
3	LOS HERMANOS	PABLO DANIEL PRIETO	4.162.359	No Figura
4	TUPI.S.A.	MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ	3.525.927	No Figura
5	TUPI.S.A.	MIGUEL ANGEL RIVEROS	666.682	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA